

Nº expediente: 804936R

Procedimiento: Informe Proyecto Presupuesto 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 18.1.e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, de Presupuestos de las Entidades Locales, se suscribe el presente informe económico-financiero, sobre evaluación de ingresos y gastos incluidos en el Presupuesto Municipal de 2022, y nivelación presupuestaria.

1.- INGRESOS

1.1.- RECURSOS ORDINARIOS

1.1.1.- Impuestos, Tasas y otros ingresos e Ingresos Patrimoniales

En la cuantificación de estos ingresos, partiendo del principio de prudencia, se han tenido en cuenta la siguiente información:

- Los incrementos de tipo de gravamen, tarifas y precios públicos aprobados para el año 2022 y la eliminación de beneficios fiscales origen de la crisis epidemiológica.
- El crecimiento vegetativo de los distintos ingresos a la vista de la evolución de la situación económica. A resaltar el incremento en los ingresos que se prevé obtener por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, motivado por el gran impulso que se prevé conseguir de Parc Sagunt II, máxime desde la noticia del grupo Volkswagen de la futura instalación en este polígono, que arrastrará la inversión de otras muchas empresas satélites a ésta.
- Las previsiones de ingresos liquidados en el ejercicio 2021.
- Los incrementos en los Impuestos Locales previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, así como la modificación en el cálculo del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021.
- Las informaciones facilitadas por las diversas Unidades Gestoras Liquidadoras, así como la información del desarrollo industrial y urbanístico a corto plazo.

Todo ello, tal y como se recoge detallada y justificadamente en la documentación complementaria del Presupuesto.

También en el Estado de Ingresos del Ayuntamiento se observa que en líneas generales se rige por el criterio de estimación de derechos que se prevé reconocer en el ejercicio, teniendo en cuenta los cambios introducidos así como los que próximamente se deba abordar.

1.1.2.- Transferencias Corrientes

Este capítulo engloba ingresos de naturaleza no tributaria que percibe el Ayuntamiento, sin contraprestación directa, y destinados, ya sea de forma genérica o específica, a financiar gastos corrientes, destacando como principal ingreso, no sólo de este capítulo, sino de todo el presupuesto municipal, la transferencia estatal en concepto de Fondo Complementario de Financiación.

Para calcular las previsiones de la Participación en los Tributos del Estado se ha tenido en cuenta el importe de las cuotas mensuales correspondientes a este ejercicio, así como los datos de la liquidación definitiva del ejercicio 2021 liquidados este año, ascendiendo su importe a 17.155.176,60 €.

A destacar también la transferencia corriente que se prevé recibir en base al Convenio suscrito para la Áreas de Regeneración y Renovación Urbana, origen del Plan la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, por un importe de 230.097,40, si bien dicho importe se trata de financiación afectada diversos proyectos del ayuntamiento.

Las restantes transferencias corrientes que se esperan recibir corresponden a la Comunidad Autónoma, entidades supramunicipales y a la Unión Europea principalmente, y se corresponden con los importes consignados en convenios ya suscritos o que se repiten habitualmente ejercicio tras ejercicio, por lo que se ha optado por consignar su importe en las previsiones iniciales del Presupuesto.

En concreto, respecto a las transferencias a recibir por parte de la Generalitat Valencia a destacar:

- El “Contrato programa entre la Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la entidad local Ayuntamiento de Sagunto, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021-2024”, cuyo compromiso para el 2022 asciende a 2.577.702,00 euros.
- Las subvenciones concedidas por LABORA (Servei Valencià d’Ocupació i Formació) en el marco del I Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, que suponen un ingreso de 222.990,24 euros.
- Transferencia corriente para los gastos de los consultorios y el conservatorio de música, que suponen 200.000 euros.

- Subvenciones recibidas de Turismo de la Generalitat Valencia que, junto con el Pla de promoció turística del producte cultural a través de les arts escèniques a Sagunt i de la C.V., ascienden a 150.000 euros
- El convenio con la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, que suponen 139.270, 00 euros

En este capítulo también se recogen las subvenciones que se pretende recibir del subvencionados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por los proyectos que está desarrollando el ayuntamiento en el marco del Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

1.2.- RECURSOS DE CAPITAL

1.2.1.- Enajenación Inversiones Reales

Este capítulo recoge, los ingresos por venta de bienes de propiedad municipal. Se prevé la venta de terrenos por importe de 6.595.458,51 €. El detalle de los solares que se prevé enajenar en el desarrollo del presupuesto del 2022, junto con la tasación municipal, se detallan en el informe del responsable de Patrimonio recogido en el expediente 942170W

1.2.2.- Transferencias de Capital

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de estas, destinados a financiar inversiones u operaciones de capital.

Se prevé ingresos por importe de 5.536.022'04 € en cumplimiento de convenios con la Generalitat Valenciana.

1.2.3.- Operaciones de Crédito

No se prevé la concertación de operación de crédito a largo plazo.

El porcentaje de carga financiera prevista en el Presupuesto, en relación con los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación aprobada (Ejercicio 2020), asciende al siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

Carga financiera prevista en Presupuesto 2022	4.487.258'67
Recursos Liquidados por op. Corrientes 2021	65.955.428,77
Indice Endeudamiento $\frac{\text{Carga Financiera}}{\text{Recursos Ordinarios}} \times 100$	$\frac{4.487.258'67}{65.955.428,77} = 6,80 \%$

Con respecto a la Deuda Viva al inicio del ejercicio:

CALCULO DE LA DEUDA VIVA a 31/12/21		
A	Préstamos a LP Ayuntamiento a 31/12/2021	24.276.743,55
B	Préstamos a LP SAG a 31/12/2021	0,00
C	Préstamos a CP SAG a 31/12/2021 Avalado por Ayuntamiento	0,00
D	Préstamos a CP Ayuntamiento a 31/12/2021 (Operación de Tesorería concertado)	0,00
	Operación proyectada	0,00
E= (A)+(B)+(C)+(D)	TOTAL DEUDA VIVA	24.276.743,55
	RECURSOS CORRIENTES LIQ. 2021	65.955.428,77
	AJUSTES INGRESOS NO CORRIENTES	2.823.496,57
F	TOTAL INGRESOS CORRIENTES COMPUTABLES A 31/12/21:	63.131.932,20
	PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO	
G = (E)/I*100	DE LAS OPERACIONES VIGENTES Y PREVISTAS	38,45%



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

2.- GASTOS

2.1.- Gastos Corrientes

Los gastos de personal se han calculado siguiendo las instrucciones de la circular/informe de Intervención, con la valoración económica de las plazas correspondientes a la plantilla de personal que conforma el Anexo de Personal que se presenta como documento anexo y de incorporación obligatoria conforme el art. 168 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se ha tenido en cuenta un incremento del 2% de todos los conceptos retributivos como consecuencia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, además del incremento salarial del 65% al 90% de la carrera profesional debido a la implantación progresiva del "Acuerdo por el que se establece el sistema de carrera profesional horizontal del personal del Ayuntamiento de Sagunto" de fecha 1 de febrero de 2019.

También se presenta, como es preceptivo, la plantilla de personal para su aprobación junto con el Presupuesto municipal conforme al 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el TRRL.

Se adjunta igualmente anexo compuesto personal laboral de duración determinada comprensivo de determinados servicios, que se consideran asimilados y que deben formar parte cuanto menos del anexo de personal al objeto de su oportuna cobertura presupuestaria, e incluso de plantilla como personal de duración determinada si se decide su ejecución presupuestaria por dicho sistema.

Se adjunta asimismo la previsión de cobertura presupuestaria para personal por acumulación de tareas, así como para el cumplimiento de los convenios y acuerdos colectivos, siendo estos una estimación de estos.

Los gastos del capítulo 2, recogen todos los créditos necesarios para atender los servicios obligatorios, según resulta de los acuerdos vinculantes y de la legislación aplicable. La evaluación de los restantes gastos se ha realizado a partir de las propuestas formuladas por las Delegaciones de los servicios y de los gastos ya realizados en el presente ejercicio y en anteriores.

Se ha previsto el crédito suficiente para el pago de las cuotas de amortización e intereses de los préstamos concertados, tal y como se recogen en el detalle de la deuda que figura en el cuadro de préstamos.

Las transferencias corrientes contienen las aportaciones al Organismo Autónomo Municipal: Consell Local Agrari y a la Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto y, las Transferencias destinadas a otros servicios de Enseñanza, Servicios Deportivos, Culturales y Recreativos, Esparcimiento, Servicios Sociales y otros.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

2.2.- Gastos de Capital

Los gastos previstos en el Capítulo 6 responden a las Memorias redactadas por los Servicios Técnicos y a las voluntades de inversión junto con los distintos compromisos que se han ido adquiriendo por el Pleno y otros Órganos Municipales.

Por lo que respecta a las transferencias de capital, está incluida la transferencia al Consell Local Agrari para financiar las inversiones incluidas en su Presupuesto, por importe de 218.535,00 €.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

3.- EQUILIBRIO FINANCIERO

De lo expuesto se deduce la inexistencia de déficit inicial en el Presupuesto, tal como exige el Art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la efectiva nivelación presupuestaria entre gastos e ingresos, cuantificándose unos y otros en la cantidad de 93.149.768,57 €.

No obstante, se debe analizar el equilibrio presupuestario desde el punto de vista interno, en el sentido de que los ingresos corrientes sean suficientes para atender a los gastos corrientes y la devolución de la deuda.

1º Nivelación Ingresos corrientes/Gastos Corrientes	
Ingresos Corrientes (Cap. 1 a 5)	75.206.762,31
Gastos Corrientes (Cap. 1,2,4 y 5)	70.233.340,13
Ahorro Bruto	4.973.422,18
Carga Financiera (Cap. 3 y 9)	4.487.258,67
Ahorro Neto	486.163,51
2º.- Nivelación Ingresos de capital/Gastos de Capital	
Gastos de Capital (Cap. 6 y 7)	18.357.169,77
Ahorro Neto	486.163,51
Ingresos de Capital (Cap. 6, 7 y 9)	17.871.006,26
Financiación:	18.357.169,77

Se cumple el equilibrio financiero entre ingresos y gastos desde el punto de vista interno.